



ANGOL,

000301

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 10029 de fecha 06.12.2024, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 679 de fecha 29.02.2024, que nombra como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Nelson Herrera Orellana.
9. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2025, con fecha 28 de enero de 2025.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial, de fecha 28 de enero de 2025; presentada por CORVA S.P.A.

CONSIDERANDO:

1. Que, al contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, motivo de cierre de local comercial.
2. Que, al contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial rol 204864, correspondiente al Primer Semestre de 2025, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 28 de enero de 2025.
3. Que, al contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204864.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: CORVA S.P.A.
R.U.T.	: 76.945.988-K
REPRESENTANTE LEGAL	: MONICA ALEJANDRA OLIVA CONTRERAS
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: 204864
ACTIVIDAD ECONOMICA	: LUBRICENTRO (TALLER INOFENSIVO)
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: PEDRO AGUIRRE CERDA N° 567
NUMERO DE SOLICITUD	: 17
FOLIO PAGO ELIMINACION	: 2159 DEL 28.01.2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

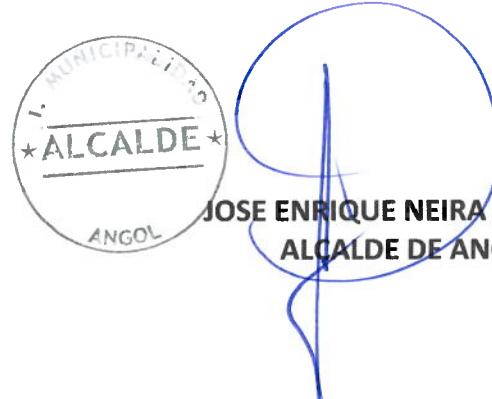
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dnm.

DISTRIBUCION:

- Corva S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl/Fono 657083